



El Carmen de Bolívar, octubre de 2019

CIRCULAR INFORMATIVA

RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN EN EL PUENTE AJÍ MOLIDO

Por medio de la Resolución 05267 del 26 de septiembre de 2019, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, autorizó la restricción de vehículos con ancho superior a 3,30 metros sobre el Puente Ají Molido, ubicado en el corregimiento de Malagana, Bolívar (PR 23+500).

La restricción, fue autorizada por un periodo de seis (6) meses, durante el tiempo de ejecución de las obras de mejoramiento y repotenciación de la estructura.

Para los demás tipos de vehículos, está restringido el paso a un solo carril, con una velocidad máxima de 20 Km/h.

Como vías alternas, se aprobaron las siguientes rutas:

- Sincelejo – Cartagena / Cartagena – Sincelejo: La vía propuesta para el desvío de vehículos que transitan en sentido Sincelejo hacia Cartagena y viceversa, es tomando la Vía Nacional 90, pasando por Tolú Viejo - San Onofre hasta llegar a Cruz del Viso.
- Bosconia – El Carmen de Bolívar – Cartagena / Cartagena – El Carmen de Bolívar – Bosconia: La vía propuesta para el desvío de vehículos que transitan en sentido Bosconia – El Carmen de Bolívar – Cartagena o viceversa, es tomando la Ruta Nacional 45, pasando por El Copey – Fundación – Ciénaga – Barranquilla hasta llegar a Cartagena.

Se recomienda a los usuarios de la vía extremar las precauciones en las zonas de obra y atender las indicaciones de la señalización y controladores viales.

En la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María estaremos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud que pueda surgir sobre el funcionamiento de la vía durante este periodo, para lo cual podrá contactarnos en nuestro Centro de Control de Operaciones, al celular 316 295 4845 y #270 para usuarios Claro.

Sociedad Concesionaria Vial Montes de María

1

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S

NIT: 900.858-096-4

Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar

Calle 24 No. 52–57 Municipio El Carmen de Bolívar